

Oficio 761/72/2025

Mtro. Joel Treviño Chavira  
Oficial Mayor del H. Congreso del Estado  
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 317**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León acuerda integrar una Mesa de Trabajo en la tercera semana de junio, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, con el objeto de analizar los expedientes: 18547/LXXVI, 19367/LXXVII, 19628/LXXVII, 19693/LXXVII y otros que presenten los Grupos Legislativos, relacionados con propuestas de reforma al Poder Judicial del Estado de Nuevo León. Dicha Mesa de Trabajo deberá convocar a la participación del poder ejecutivo, poder judicial y sus trabajadores, promoventes, académicos especializados, juristas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, y ciudadanía interesada, a fin, de garantizar un proceso incluyente, plural y con enfoque técnico que contribuya a enriquecer el proceso legislativo en materia de Reforma al Poder Judicial.

**Segundo.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León acuerda la creación de un micrositio en el portal oficial del Congreso, denominado "Reforma al Poder Judicial de Nuevo León", a través del cual se difunda de forma accesible y transparente la información relativa a las iniciativas presentadas y futuras en la materia. El citado micrositio deberá habilitar mecanismos que permitan la recepción de opiniones, propuestas y comentarios de la ciudadanía, con el fin de fomentar la participación democrática.

**Tercero.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León instruye a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo para que, en el ámbito de sus atribuciones, proporcione el apoyo técnico, administrativo y logístico necesario para la adecuada realización de la mesa de trabajo y la implementación del micrositio a que se refiere este Acuerdo.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de abril del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Oficio 761/72/2025

Dip. Esther Berenice Martínez Díaz  
Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales  
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 317**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León acuerda integrar una Mesa de Trabajo en la tercera semana de junio, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, con el objeto de analizar los expedientes: 18547/LXXVI, 19367/LXXVII, 19628/LXXVII, 19693/LXXVII y otros que presenten los Grupos Legislativos, relacionados con propuestas de reforma al Poder Judicial del Estado de Nuevo León. Dicha Mesa de Trabajo deberá convocar a la participación del poder ejecutivo, poder judicial y sus trabajadores, promoventes, académicos especializados, juristas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, y ciudadanía interesada, a fin, de garantizar un proceso incluyente, plural y con enfoque técnico que contribuya a enriquecer el proceso legislativo en materia de Reforma al Poder Judicial.

**Segundo.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León acuerda la creación de un micrositio en el portal oficial del Congreso, denominado "Reforma al Poder Judicial de Nuevo León", a través del cual se difunda de forma accesible y transparente la información relativa a las iniciativas presentadas y futuras en la materia. El citado micrositio deberá habilitar mecanismos que permitan la recepción de opiniones, propuestas y comentarios de la ciudadanía, con el fin de fomentar la participación democrática.

**Tercero.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León instruye a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo para que, en el ámbito de sus atribuciones, proporcione el apoyo técnico, administrativo y logístico necesario para la adecuada realización de la mesa de trabajo y la implementación del micrositio a que se refiere este Acuerdo.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de abril del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Claudia Gabriela Caballero Chávez